I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001038

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 17 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2395/2014; fotocopia del Memorándum N°500/586/2014 de la Dirección Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Orden de Compra Nº324-575-SE14; del Certificado de Obligación Comprobante N°1216 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº9941/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°10562; las Resoluciones de Publicación Nº400/144/RP/2014 y de Adjudicación Nº400/160/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación Nº400/160/RA/2014, de fecha 09 de abril de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS"**, suscrito con fecha 06 de mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ,** R.U.T. N°7.362.251-4, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $6.299.910.- (seis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos diez pesos) exento de I.V.A., los que se pagarán en 09 cuotas mensuales de $699.990.- (seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) conforme al servicio prestado.

wondershare™
PDF Editor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001038

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **CARLOS ERNESTO TORRES LOPEZ,** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuesto y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 09 meses, a partir de la firma del presente contrato para el transporte de personas del Departamento de programas del COSAM-OPD- CAP-DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1.4. El Inspector Técnico de este contrato será el Director de DIDECO, don Sergio Espinoza Méndez, a partir de la entrada en vigencia del contrato, quién velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de este instrumento.

1.6.1. Acéptase el documento garante Vale Vista N°06225481, del Banco Estado, por un monto de $629.991.- (seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y un pesos), emitido con fecha 06 de junio de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

wondershare™
PDF Editor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001038

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesado
Página Web

wondershare™
PDF Editor